

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

RESOLUCIÓN N° **0296**

NEUQUÉN, **02 MAY 1996**

VISTO:

El Expediente N° SOC 2840-M-96 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado la División Control de Ausentismo -Dirección de Personal- de la Dirección General de Personal, mediante Nota N° 015/96, informa las inasistencias sin justificar, correspondientes al agente ALTOMARO CESAR, L.P. N° 7033/0, quien presta servicios en la División Talleres Barriales -Dirección de Promoción Cultural- de la Dirección General de Cultura -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social;

Que las inasistencias corresponden a los días 19 y 22 de enero, 14, 19, 22 y 26 de febrero, 01, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de marzo de 1996, y el mes de abril desde el día 01 hasta el 30 de 1996 -abandono del cargo-, solicitando información sumaria basada en el Artículo 155°) inciso c), dado que se encuadra en el Artículo 128°) incisos a) y c) del Estatuto del Personal Municipal;

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que la Dirección General de Personal, por Informe N° 151/96, solicita la confección de la norma legal que disponga la iniciación de la información sumaria pertinente, atento a lo normado en el Artículo 24°) del Decreto N° 870/93, Reglamento de Sumarios Administrativos;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE ACCIÓN SOCIAL
Y GENERAL Y DE COORDINACIÓN
RESUELVEN:**

Artículo 1°) INSTRUIR Información Sumaria basada en el Artículo 155°) inciso ----- c), dado que se encuadra en el Artículo 128°) incisos a) y c) del Estatuto del Personal Municipal, al agente ALTOMARO CESAR, L.P. N° 7033/0, atento a lo normado en el Artículo 24°) del Decreto N° 870/93 -Reglamento de Sumarios Administrativos-, tendiente a esclarecer los hechos que dieron origen al expediente de referencia.-

Artículo 2°) REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección General de ----- Asuntos Jurídicos a los fines dispuestos precedentemente.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Archivo ----- y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHÍVESE.-**
MEE.-



FDO) RUSSO
HUMAR.-

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Personal y Asuntos
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén